



## **DENUNCIA**

### **COMISIÓN DE AYUDA A LA SALUD DE LA ASAMBLEA PARA PROMOVER LA SOCIEDAD CIVIL.**

En cumplimiento de los acuerdos tomados en la Resolución de la Comisión de Ayuda a la Salud, firmada el pasado 20 de mayo de 2005, queremos exponer la siguiente denuncia:

Hace cuarenta y seis años una “Revolución” llevó al poder a Castro, las instituciones y el ciudadano comenzaron a andar en el limbo, eso, las instituciones recibieron su bautismo de ausencia y el ciudadano su visceral encierro, así como continuos y exasperados exilios.

Pero el poder instaurado encontró en los profesionales y técnicos de la salud, un obstáculo en sus planes de forzado igualitarismo, una resistencia monumental ante la burda burocracia.

Estas personas emigraron en forma masiva hacia otros países, por lo que fueron el blanco del gobernante, a quien le distingue su gusto por las frases proféticas y las ofensas de turno: “Gusanos traidores a la Patria” e incluso: “La universidad es de los revolucionarios” consigna con la cual fijó el estatus presente de todo universitario, un incondicional obligado por y para el sistema.

Claro, una vez más se equivocaba Castro, aquellos jóvenes que colmaban las plazas y daban vivas a la revolución, de momento aparecieron en listas de visas que otorgaba el gobierno de Estados Unidos de América, ya fueran aquellas de la lotería, el programa de refugiados o simplemente la reunificación familiar. Por ejemplo: según una nota de prensa del MINREX (Ministerio de Relaciones Exteriores) publicada en el periódico Granma (órgano oficial del Partido Comunista de Cuba) en octubre de mil novecientos noventa y ocho, se dijo: “Se brindó la oportunidad a todos los cubanos que lo deseaban y no tuvieran familiares en Estados Unidos de América a emigrar a ese territorio de forma definitiva y legalmente”

No apareciendo, hasta el presente, cláusula especial de limitación a los técnicos de la salud pública, aconteciendo entonces que el gobierno se arrogó el derecho de decidir sobre la situación particular de este personal, anulando sus libertades civiles y naturales pues quedaron en la posición de tener que esperar una autorización de liberación para poder salir del país. Concebido esto en una mal llamada indicación especial del Ministerio de Salud Pública, dictada, según se plantea, con fecha junio de mil novecientos noventa y nueve y posterior a su vez a los acuerdos migratorios entre Estados Unidos de América y Cuba.

Según establece la actual Constitución de la República de Cuba en su artículo setenta y siete: “Las leyes, resoluciones y demás disposiciones generales de los órganos

nacionales del Estado, se publican en la Gaceta Oficial de la República”. Pero es el caso, que las llamadas “Indicaciones Especiales del Ministerio de Salud Pública”, no han sido publicadas ni mostradas a las partes interesadas, pensándose en ocasiones por los profesionales que han sido retenidos, que tales engendros no existen.

La cuestión esencial radica que el éxodo de médicos vuelve a ser masivo y esta facultad discrecional del Ministerio permanece en espera de poder frenar la desbandada de profesionales y otro personal que se lanza hacia sitios insospechados de la geografía planetaria. Ridiculizando esto la teoría del robo de cerebros. Lo cierto es que, ellos, las personas decentes que han estudiado y buscan mejores años y lugares son obligados a esperar en la Isla hasta cinco años o más años.

Violando el Gobierno los artículos uno y trece de la Declaración Universal de Derechos Humanos donde se expresa, respectivamente: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho”, y: “Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio y a regresar a él”.

Entre los argumentos que esgrime el Gobierno-Estado de Cuba, para retener o secuestrar al personal de la salud es, garantizar los servicios que prestan a la ciudadanía; sin embargo, como es conocido envía a otros países contingentes de cientos y miles de estos profesionales y deja sin esta asistencia a comunidades y pueblos del país. Por otra parte aquellos médicos especialistas que solicitan a las administraciones su “liberación” para poder salir del país de forma legal, segura y ordenada, son enviados (como método de castigo) a otras unidades de salud, en direcciones distantes de sus hogares y a desempeñar otras atenciones, tal es el caso de cirujanos, que pasan a un cuerpo de guardia y se ven en el riesgo de desempeñarse lo mismo en pediatría como ginecología y obstetricia, lo que pone en duda las mejores intenciones de estos proceder.

A modo de botón de muestra, adjuntamos una pequeña lista de profesionales de la salud, que son víctimas de lo que acabamos de relacionar, no son pocos los que temen que sus nombres aparezcan en una lista.

Como se aprecia los profesionales de la salud sufren el encarcelamiento dentro de la isla con el consiguiente daño psicológico y material que estas medidas represivas infringen en el ser humano y la familia.

Sumemos también el stress psicológico por las continuas evaluaciones de la conducta del profesional en los centros de trabajo y lugares donde vive.

Por todo lo anterior los miembros de la Comisión de Ayuda a la Salud de la Asamblea para Promover la Sociedad Civil en Cuba, queremos hacer patente la siguiente denuncia:

**PRIMERO:** Estamos totalmente en desacuerdo con estas y otras violaciones, que en lo presente y futuro condenen a los profesionales de la salud y por ende a su familia a situaciones que degeneren en contra del ser humano y las instituciones que ellos representan.

**SEGUNDO:** Exigimos transparencia en el manejo de estas penosas situaciones y en los documentos que condenan a estas personas al ostracismo político, civil y económico.

**TERCERO:** Reclamamos la observación de los derechos humanos por parte del actual Gobierno de este país y de los acuerdos migratorios suscritos entre Cuba y Estados Unidos de América u otros acuerdos de iguales normativas con otros países.

**CUARTO:** Pedimos a la comunidad internacional, sobre todo a los países de nuestra área geográfica, que intercedan e incrementen su insistencia en el cumplimiento por parte del Gobierno de Cuba de las normas internacionales en cuanto al trato de los ciudadanos y los seres humanos.

Dr. Arturo Escobar Hernández Cabrera

Dr. Juan Carlos Martínez Méndez

Ciudad de La Habana, 1ro. de agosto de 2005

## ANEXO

### Provincia Pinar del Río

1.-Nombre: Blas José Monterrey Baez  
Dirección: Céspedes # 208 e/ Comandante Pinares y Celestino Pacheco  
Repto. Carlos Manuel  
Profesión: Médico  
T. Retención: 3 años  
Visa: España

2.- Nombre: Vivian Rosa González Arronte  
Dirección: Galiano # 7 e/ Maceo y Celso Maragoto  
Pinar del Río  
Profesión: Medico  
T. Retención: 1 año ½

3.- Nombre: Yudelkis Cires Cuba  
Dirección: Antonio Tarafa # 8 e/ Maceo y Celso Maragoto  
Pinar del Río  
Profesión: Médico  
T. Retención: 1 año y ½

Nota: Todos estos médicos son del Hospital Abel Santamaría. Continúan en su mismo hospital laborando.

### Provincia Ciudad de La Habana.

4.- Nombre: Maritza Isabel Iglesias Haza  
Dirección: Calle A # 64 e/ Porvenir y Martínez.  
Lawton, Municipio 10 de Octubre  
Profesión: Especialista de 1er grado en Otorrinolaringología.  
Cirujano de Cabeza y Cuello  
15 años de experiencia.  
T. Retención: 1 año  
Visa: Refugiado. EEUU

Nota: Informó que está peritada por salud desde el 2002.

5.- Nombre: Hilda Molina Morejón  
Dirección: Bruzón No.61 ap.7, 1er piso, Plaza de la Revolución  
Profesión: Neurocirujana  
Tiempo  
de Retención: 11 años  
Visa: Argentina

## Provincia Villa Clara

6.- Nombre: Bertha Iset Rodríguez Pérez  
Dirección: Alemán # 186 e/ San Cristóbal y Candelaria.  
Santa Clara  
Profesión: Cardióloga  
Ubicación: Interconsultas en el Policlínico Nazareno  
T. Retención: 4 años  
Visa: Reunificación Familiar EEUU  
Nota: Su esposo ciudadano norteamericano, tienen 1 hijo juntos

7.- Nombre: Olga Lidia Esquijarrosa  
Dirección: 7ma # 102 e/ B y C  
Santa Catalina. Santa Clara  
Profesión: Especialista en Medicina Integral General  
Ubicación: Cuerpo de Guardia Policlínico  
T. Retención: 4 años  
Visa: Refugiado EEUU.

8.- Nombre: Alina Aguilar Allara  
Dirección: Julio Joel # 136 e/ Toscano y Río.  
Santa Clara  
Profesión: Enfermera General  
Ubicación: Policlínico  
T. Retención: 3 años 1/2  
Visa: Refugiado

9.- Nombre: Caridad Molina Hernández  
Dirección: Calle 7ma Edif. 15 Apto. 19  
Reparto Escambray.  
Santa Clara  
Profesión: Doctora Especialista 1er grado de Inmunología.  
Ubicación: Policlínico Ranchuelo  
T. Retención: 3 años ½  
Visa : Sorteo

10.- Nombre: Martha Cecilia Peláez Montinedo  
Dirección: Callejón Guamajal No. 145  
Carretera de Sagua. Santa Clara  
Profesión: Enfermera General  
T. Retención: 3 años y 4 meses  
Visa: Refugiado EEUU

11.- Nombre: Julio Cesar Cárdenas Airado  
Dirección: Alemán # 610 e/ Hospital y Misionero  
Santa Clara  
Profesión: Especialista en Medicina Integral General  
Ubicación: Cuerpo de Guardia de Policlínico  
T. Retención: 5 años y 4 meses.  
Visa: Sorteo EEUU.

12.- Nombre: Marlene Moreira García  
Dirección: Alemán # 610 e/ Hospital y Misionero  
Santa Clara  
Profesión: Estomatóloga  
Ubicación: Policlínico de la Ciudad  
T. Retención: 5 años y 4 meses  
Visa: Sorteo EEUU

13.- Nombre: Marcelo Velázquez Carrazana  
Dirección: Virtudes # 117 A e/ San Cristóbal y Tristán  
Santa Clara  
Profesión: Especialista en Medicina General Integral  
Ubicación: Cuerpo de Guardia Policlínico  
T. Retención: 3 años  
Visa: Costa Rica

14.- Nombre: Luis Alberto Martínez Martínez  
Dirección: 7ma # 64 e/ A y B Santa Clara  
Profesión: Dr. en Medicina  
Ubicación: No está laborando  
T. Retención: 1 año  
Visa: Sorteo EEUU

15.- Nombre: Nieve de la Barca  
Dirección: Edif. 54 Apto 24.  
Rpto. José Martí. Santa Clara  
Profesión: Enfermera General  
Ubicación: Cuerpo de Guardia  
T. Retención: 3 años ½  
Visa. España

16.- Nombre: Yamilet Alberto Moya  
Dirección: José Martí # 10 e/ Ignacio Agramonte y Francisco Damasco  
Manicaragua. Santa Clara  
Profesión: Especialista Medicina Integral General  
Ubicación: Cuerpo de Guardia Hospital de Manicaragua  
T. Retención: 3 años  
Visa. Refugiado EEUU.

17.- Nombre: Raúl Rangel Aguilar  
Dirección: Guinía.  
Manicaragua  
Profesión: Lic. En Psicología  
Ubicación: Psicólogo en su Municipio  
T. Retención: 1 año  
Visa. España

18.- Nombre: Lázaro Hernández Delgado  
Dirección. San Rafael # 169 e/ 3ra y 4ta, Rpto. Nueva Dabargones, Santa Clara

Profesión: Enfermero General  
Ubicación: Cuerpo Guardia Policlínico  
T. Retención: 3 años ½  
Visa: España

## **Provincia Cienfuegos**

19.- Nombre: Lenier Jorge Simón  
Dirección: Calle 57 Edif. 1 Apto. 5 e/ 60 y 62  
Profesión: Médico  
T. Retención: 2 años

20.- Nombre: Amarilis Trujillo Procado  
Dirección: Calle 51 # 6622 e/ 66 y 65  
Profesión: Médico  
T. Retención:

21.- Nombre: Lisette Nápoles Escandel  
Dirección: Ave 52 # 9115 e/ 41 y 43  
Profesión: Médico  
T. Retención: 5 años y 3 meses.

22.- Nombre: Evelito Hernández Varela  
Dirección: Calle 49 #2802  
Profesión: Médico  
T. Retención: 1 año

23.- Nombre: José Raúl Rodríguez Rangel  
Dirección: Calle 31 # 6221 e/62 y 64  
Profesión: Médico  
T. Retención: 4 años

24.- Nombre: Teresa Moreno Herrera  
Dirección: Calle 8 # 6701 e/ 67 y 64  
Profesión: Enfermera  
T. Retención:

## **Municipio Aguada de Pasajeros**

25.- Nombre: María del Carmen Caro  
Profesión: Estomatóloga  
T. Retención: 5 meses

26.- Nombre: Oscar Cabaño  
Profesión: Médico  
T. Retención: 2 años

27.- Nombre: Elvis Guadarrama  
Profesión: Médico  
T. Retención: 2 años

28.- Nombre: Marieta Galarraga  
Profesión: Médico  
T. Retención: 4 años

29.- Nombre: Luis Alberto Sotolongo  
Profesión: Médico  
T. Retención: 4 años

30.- Nombre: Odalis Sesmonte  
Profesión: Enfermera  
T. Retención: 2 años

31.- Nombre: María Varela  
Profesión: Médico  
T. Retención: 2 años

32.- Nombre: Lisday Chamizo  
Profesión: Médico  
T. Retención: 2 meses

33.- Nombre: Dayvis Mata  
Profesión: Médico  
T. Retención: 2 años

34.- Nombre: Daysi Torres  
Profesión: Médico  
T. Retención: 2 años

### **Municipio Rodas**

35.- Nombre: Florencio Cruz Cruz  
Dirección: Calle 19 Edif. 4 Apto. 16  
Tejar. Rodas

36.- Nombre: Yamila de las Mercedes Souza Elizondo  
Dirección: Calle 19 Edif. 4 Apto 16  
Tejar. Rodas.

### **Provincia Sancti Spíritus**

37.- Nombre: Víctor Camilo Hernández García  
Dirección: Edif. 63 Apto. 18  
Jatibonico. Sancti Spíritus  
Profesión: Médico. Especialista Nefrología  
Ubicación: Hospital Provincial

T. Retención: 2 años  
Visa: Sorteo

38.- Nombre: Iris Martha Falcón Barceló  
Dirección: Edif. 63 Apto. 18  
Jatibonico. Sancti Spíritus  
Profesión: Médico. Especialista en Medicina General Integral  
Ubicación: Círculo Infantil  
T. Retención: 2 años  
Visa: Sorteo EEUU

## **Provincia Ciego de Avila.**

39.- Nombre: Tomás Arquímedes Quintana Aguiar  
Dirección: Calle B # 79 Interior e/ Maceo y Honorato del Castillo  
Profesión: Técnico Fisioterapia  
Ubicación: Policlínico Belkis Sotomayor  
T. Retención: 9 marzo 2005  
Visa: Refugiado

40.- Nombre: Ernesto Pena Morgado  
Dirección: Edif. 33 Apto. 23 Micro A Vista Hermosa, Ciego de Avila  
Profesión: Especialista 2do grado Medicina Interna  
Ubicación: Hospital Provincial Antonio Luaces Idaola  
Jefe de Sala y ahora como Médico de Cuerpo de Guardia  
T. Retención: 9 de agosto 2004  
Visa: Refugiado

41.- Nombre: Maritza Díaz Montalvo (36 años)  
Dirección: Miraflores Nuevos. Bolivia. Ciego de Ávila  
Profesión: Técnico en Enfermería  
Ubicación: Consultorio Médico Miraflores Municipio Bolivia  
T. Retención: 24 marzo 2004  
Visa: Sorteo EEUU

42.- Nombre: Antonio Ávila Álvarez (43 años)  
Profesión: Estomatólogo  
Ubicación: Hospital Bolivia de Morón  
T. Retención: 25 de febrero de 2003.  
Visa: Sorteo EEUU

43.- Nombre: Mario Manuel Diebra López (34 años)  
Dirección: Calle A # 11 e/ 7 y 8 Pedro Ballester, Velasco, 1ro de Enero. Ciego de Ávila  
Profesión: Médico General  
Ubicación: Anteriormente Posta Médica del Complejo Agro Industrial, 1ro de Enero, ahora Cuerpo de Guardia Velasco  
T. Retención: Febrero 2005.  
Visa: Sorteo EEUU

44.- Nombre: José Ibraín del Risco Moreira  
Dirección: Calle Libertad, Edif. 1 Apto. 8 e/ Narciso López y Marina. Morón. Ciego de ávila  
Profesión: Médico  
Ubicación: Desempeñaba el cargo de Director de Higiene Municipal de Bolivia, actualmente trabaja en el Cuerpo de Guardia del Hospital Bolivia.  
Visa: Febrero 2000.

## **Provincia Las Tunas.**

45.- Nombre: Nilda Noemí Jiménez Ruiz  
Dirección: Menocal 89 F e/ J. Santana y F. Vega. Rpto. Pena Las Tunas C.P. 75100  
Profesión: Técnico Medio en Enfermería  
Visa: Costa Rica

Nota: Por matrimonio legalizado en mencionado país.

46.- Nombre: Cristóbal Roberto Llerena Lobaina  
Dirección: Ave. Camilo Cienfuegos. Edif. 42 Apto 38. Rpto. Santos. Las Tunas  
Profesión: Licenciado en Enfermería  
Registro Profesión 17743  
Fecha de Solicitud de Liberación: Septiembre 1998  
C. I. 68111624363  
Visa: Estados Unidos

47.- Nombre: Jorge Alejandro Acuña Pérez  
Dirección: Bloque 66 Rpto Médico. Las Tunas  
Profesión: Especialista en Medicina Interna  
No. Registro 12602  
Visa: España

48.- Nombre: Nauris Núñez Durañona  
Dirección: Calle Menocal # 87 e/ Julián Santana y Francisco Vega. Rpto. 1ro. Las Tunas. CI 73021121894  
Profesión: Enfermera  
T. Retención: 2 años y 5 meses

49.- Nombre: Edy Santiesteban Labrada  
Dirección: Calle Mario Oro, Triplanta 2 Apto. B4 Rpto. Santo Las Tunas  
Profesión: Enfermero  
T. Retención: 3 años

50.- Nombre: Elena Isabel García Sánchez  
Dirección: M. J. Pérez # 5 Rpto. Aguilera  
Profesión: Enfermera General  
T. Retención: 1 año visada  
C. I. 70012203131

## **Municipio Especial Isla de la Juventud.**

51.- Nombre: José Carlos Sao Sarmientos

Dirección: Calle 53 e/ 12 y 14. Escalera 1228 Apto 5 Rpto. Abel Santamaría  
Nueva Gerona. Isla de la Juventud

Profesión: Médico

Visa: 15 de abril 2004

Nota: Le inhabilitaron el título el 23 de mayo de 2005 por Resolución Ministerial # 2000.

Tuvo salida ilegal del país el 23 de junio de 2003, lo detuvieron el 28 de junio de 2003. Está liberado, pero aún así existe una negativa del gobierno y de inmigración para su salida.